

Secretaría de Educación Pública

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-11100-19-0307-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 307

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportaron en primera instancia recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

La situación anterior se presenta en virtud de que la naturaleza del programa indica que son recursos extraordinarios y no regularizables.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, respecto a la coordinación de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), así como la distribución de los recursos correspondientes al programa a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

1. La Secretaría de Educación Pública proporcionó información por medio de la cual se verificó que, de las 32 entidades federativas, 23 realizaron gestiones con la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, para solicitar recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, 21 entidades fueron beneficiadas, de acuerdo con los recursos requeridos mediante 73 solicitudes de apoyos por un importe de 24,007,718.1 miles de pesos. Es

importante mencionar que la Ciudad de México realizó gestiones con la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural por 150,000.0 miles de pesos.

SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Consecutivo	Entidad federativa	Importe total	Solicitudes de apoyos
1	Baja California	1,200,000.0	1
2	Baja California Sur	553,000.0	2
3	Campeche	25,374.4	1
4	Chiapas	2,000,000.0	1
5	Colima	796,262.7	3
6	Durango	500,000.0	1
7	Guerrero	1,523,966.8	16
8	Hidalgo	200,000.0	1
9	Michoacán de Ocampo	4,193,904.1	25
10	Morelos	300,000.0	1
11	Nayarit	1,200,000.0	1
12	Oaxaca	300,000.0	1
13	Quintana Roo	361,074.6	1
14	San Luis Potosí	1,500,422.2	4
15	Sinaloa	2,487,433.2	3
16	Sonora	1,120,563.6	2
17	Tabasco	1,500,000.0	1
18	Tamaulipas	350,000.0	1
19	Veracruz	1,395,716.5	1
20	Yucatán	500,000.0	1
21	Zacatecas	2,000,000.0	5
Subtotal		24,007,718.1	73
22	Ciudad de México	150,000.0	1
Total		24,157,718.1	74

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, se constató que la Secretaría de Educación Pública no asignó recursos a dos entidades federativas, por no cumplir con los requisitos en el ejercicio fiscal 2023 para otorgar el apoyo solicitado, como se muestra a continuación:

ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SOLICITARON RECURSOS Y NO FUERON MINISTRADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Importe	Solicitudes de apoyos	Motivo de rechazo
Aguascalientes	239,600.0	1	<p>La solicitud y anexo no cumplen con los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentó la Justificación suscrita por los Titulares de la Secretarías de Finanzas y de Educación o equivalentes en el Estado, No se presentó el convenio de apoyo financiero No presentó la cuenta bancaria en donde se depositaría el recurso <p>La solicitud y anexo no cumplen con los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> La justificación del destino del apoyo extraordinario no se expresó a nivel concepto de gasto del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
Nuevo León	1,000,000.0	1	<ul style="list-style-type: none"> El importe entre los anexos del convenio no coincide No se recibió el proyecto de convenio a suscribir con dicha entidad Federativa en caso de proceder el apoyo. No presentó la cuenta bancaria en donde se depositaría el recurso
Total	1,239,600.0	2	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.

2. De acuerdo con la información obtenida de las Cuentas por Liquidar Certificadas y por medio de las cuales se identificaron las ministraciones de recursos realizadas a 21 entidades federativas por 24,007,718.1 miles de pesos por medio del programa U080, se observó que una vez autorizada la solicitud de recursos, su entrega se efectuó entre 1 y 9 días después, como se presenta a continuación:

SOLICITUDES DE "APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN" (U080)
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

	Entidad federativa	Número de convenio	Importe ministrado	Fecha de solicitud	Fecha de ministración de los recursos	Diferencia en días naturales
1	Baja California	1108/23	1,200,000.0	26-dic-23	28-dic-23	2
2	Baja California Sur	0722/23	253,000.0	19-jul-23	21-jul-23	2
3	Baja California Sur	1109/23	300,000.0	26-dic-23	28-dic-23	2
4	Campeche	0650/23	25,374.4	21-jun-23	30-jun-23	9
5	Chiapas	1121/23	2,000,000.0	28-dic-23	29-dic-23	1
6	Colima	0504/23	254,427.2	15-may-23	23-may-23	8
7	Colima	0750/23	217,020.7	01-ago-23	07-ago-23	6
8	Colima	1099/23	324,814.8	22-dic-23	28-dic-23	6
9	Durango	1110/23	500,000.0	26-dic-23	28-dic-23	2
10	Guerrero	0219/23	83,445.9	28-feb-23	03-mar-23	3
11	Guerrero	0278/23	39,280.9	10-mar-23	15-mar-23	5
12	Guerrero	0351/23	24,588.8	27-mar-23	30-mar-23	3
13	Guerrero	0431/23	24,972.8	13-abr-23	21-abr-23	8
14	Guerrero	0528/23	54,816.4	22-may-23	24-may-23	2
15	Guerrero	0633/23	49,526.0	22-jun-23	26-jun-23	4
16	Guerrero	0700/23	49,348.1	13-jul-23	17-jul-23	4
17	Guerrero	0769/23	68,601.5	22-ago-23	24-ago-23	2
18	Guerrero	0838/23	72,647.2	09-oct-23	12-oct-23	3
19	Guerrero	0850/23	66,260.8	09-oct-23	12-oct-23	3
20	Guerrero	0883/23	26,533.3	20-oct-23	25-oct-23	5
21	Guerrero	0988/23	28,959.5	15-nov-23	21-nov-23	6
22	Guerrero	1014/23	118,742.5	24-nov-23	01-dic-23	7
23	Guerrero	1024/23	30,588.5	06-dic-23	11-dic-23	5
24	Guerrero	1097/23	170,654.6	26-dic-23	28-dic-23	2
25	Guerrero	1123/23	615,000.0	28-dic-23	29-dic-23	1
26	Hidalgo	1100/23	200,000.0	26-dic-23	28-dic-23	2
27	Michoacán de Ocampo	0023/23	100,135.9	12-ene-23	13-ene-23	1
28	Michoacán de Ocampo	0158/23	136,632.8	25-ene-23	31-ene-23	6
29	Michoacán de Ocampo	0208/23	99,590.3	10-feb-23	15-feb-23	5
30	Michoacán de Ocampo	0214/23	99,011.2	22-feb-23	28-feb-23	6
31	Michoacán de Ocampo	0279/23	99,151.0	10-mar-23	15-mar-23	5
32	Michoacán de Ocampo	0342/23	98,973.4	24-mar-23	29-mar-23	5
33	Michoacán de Ocampo	0358/23	122,171.6	28-mar-23	31-mar-23	3
34	Michoacán de Ocampo	0449/23	98,741.1	24-abr-23	27-abr-23	3
35	Michoacán de Ocampo	0502/23	140,632.0	11-may-23	15-may-23	4
36	Michoacán de Ocampo	0540/23	99,396.9	26-may-23	30-may-23	4
37	Michoacán de Ocampo	0605/23	98,336.8	09-jun-23	14-jun-23	5
38	Michoacán de Ocampo	0661/23	116,592.2	26-jun-23	29-jun-23	3
39	Michoacán de Ocampo	0690/23	104,066.1	10-jul-23	13-jul-23	3
40	Michoacán de Ocampo	0727/23	181,661.5	26-jul-23	28-jul-23	2
41	Michoacán de Ocampo	0728/23	103,709.1	26-jul-23	28-jul-23	2
42	Michoacán de Ocampo	0773/23	237,487.7	25-ago-23	30-ago-23	5
43	Michoacán de Ocampo	0785/23	153,604.8	11-sep-23	14-sep-23	3
44	Michoacán de Ocampo	0820/23	117,887.7	25-sep-23	29-sep-23	4
45	Michoacán de Ocampo	0857/23	109,579.8	11-oct-23	16-oct-23	5
46	Michoacán de Ocampo	0886/23	187,279.0	25-oct-23	27-oct-23	2

Entidad federativa	Número de convenio	Importe ministrado	Fecha de solicitud	Fecha de ministración de los recursos	Diferencia en días naturales	
47	Michoacán de Ocampo	0946/23	103,425.4	14-nov-23	16-nov-23	2
48	Michoacán de Ocampo	1021/23	193,538.2	28-nov-23	01-dic-23	3
49	Michoacán de Ocampo	1025/23	353,650.1	08-dic-23	13-dic-23	5
50	Michoacán de Ocampo	1034/23	291,649.4	12-dic-23	15-dic-23	3
51	Michoacán de Ocampo	1101/23	747,000.0	26-dic-23	28-dic-23	2
52	Morelos	0651/23	300,000.0	22-jun-23	29-jun-23	7
53	Nayarit	1098/23	1,200,000.0	22-dic-23	28-dic-23	6
54	Oaxaca	1122/23	300,000.0	28-dic-23	29-dic-23	1
55	Quintana Roo	1120/23	361,074.6	27-dic-23	29-dic-23	2
56	San Luis Potosí	0594/23	238,480.1	02-jun-23	08-jun-23	6
57	San Luis Potosí	0751/23	385,610.2	02-ago-23	07-ago-23	5
58	San Luis Potosí	0920/23	374,332.0	01-nov-23	07-nov-23	6
59	San Luis Potosí	1119/23	502,000.0	27-dic-23	29-dic-23	2
60	Sinaloa	0705/23	369,933.2	12-jul-23	17-jul-23	5
61	Sinaloa	0768/23	317,500.0	16-ago-23	21-ago-23	5
62	Sinaloa	1102/23	1,800,000.0	26-dic-23	28-dic-23	2
63	Sonora	0477/23	120,563.6	03-may-23	09-may-23	6
64	Sonora	1103/23	1,000,000.0	26-dic-23	28-dic-23	2
65	Tabasco	1118/23	1,500,000.0	27-dic-23	28-dic-23	1
66	Tamaulipas	1111/23	350,000.0	27-dic-23	28-dic-23	1
67	Veracruz	1112/23	1,395,716.5	27-dic-23	28-dic-23	1
68	Yucatán	1113/23	500,000.0	27-dic-23	29-dic-23	2
69	Zacatecas	0497/23	691,042.7	08-may-23	12-may-23	4
70	Zacatecas	0625/23	230,353.7	16-jun-23	23-jun-23	7
71	Zacatecas	0737/23	248,998.3	03-ago-23	07-ago-23	4
72	Zacatecas	0884/23	644,283.2	27-oct-23	31-oct-23	4
73	Zacatecas	1077/23	185,322.1	21-dic-23	27-dic-23	6
Total			24,007,718.1			

FUENTE: Cuadro elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.

Sin embargo, la Unidad de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, careció de los mecanismos en los cuales se establezcan los tiempos para llevar a cabo la revisión y análisis de la viabilidad de los requerimientos, así como el periodo de entrega de los recursos del programa las entidades solicitantes.

2023-0-11100-19-0307-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública por medio de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros implemente mecanismos de control en los cuales se establezcan los tiempos para llevar a cabo la revisión y análisis de la viabilidad de los requerimientos, así como el periodo de entrega de los recursos del programa a las entidades solicitantes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. En relación con la ministración de recursos a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por 150,000.0 miles de pesos, se constató que su entrega se realizó con un rango de entre 7 y 77 días naturales después de realizar la solicitud, como se observa a continuación:

SOLICITUDES DE “APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN”
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Beneficiario	Monto	Periodo del convenio	Importe	Fecha de ministración de los recursos	Días de diferencia en que se ministro el recurso	Objetivo
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	150,000.0	Marzo	25,036.0	16-jun-23	77	Proporcionar servicios gratuitos de educación superior, investigación y difusión de la cultura.
		Abril	12,485.0	16-jun-23	49	
		Mayo	6,242.0	16-jun-23	16	
		Junio	12,518.0	16-jun-23	0	
		Julio	6,242.0	11-jul-23	0	
		Agosto	6,242.0	08-ago-23	0	
		Septiembre	12,485.0	12-sep-23	0	
		Octubre	40,072.0	10-oct-23	0	
		Noviembre	20,338.0	07-dic-23	7	
		Diciembre	8,340.0	07-dic-23	0	
TOTAL			150,000.0			

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.

En este sentido, se identificó que la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural careció de los mecanismos que señalen los plazos para revisar y analizar de la viabilidad de las solicitudes, así como el periodo de entrega de los recursos del programa a la Universidad.

2023-0-11100-19-0307-01-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública por medio de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural implemente mecanismos de control en los cuales se señalen los plazos para revisar y analizar de la viabilidad de las solicitudes, así como el periodo de entrega de los recursos del programa a la Universidad.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

4. La Secretaría de Educación Pública recibió por cada entidad federativa, los formatos denominados “Justificación de solicitud de recursos extraordinarios”, para requerir los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron suscritos por los secretarios de finanzas y de educación o sus equivalentes en cada entidad federativa; además, se especificaron los conceptos de gasto establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.

Adicionalmente, se constató la formalización del convenio y su anexo de ejecución celebrados entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno de la Ciudad de México y la

Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por lo que los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación fueron ministrados.

5. La Secretaría de Educación Pública formalizó 73 convenios de apoyo financiero con 21 entidades federativas por 24,007,718.1 miles de pesos, los cuales fueron suscritos por los titulares del ejecutivo estatal, por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, así como por los titulares de las secretarías de finanzas y de educación, o sus equivalentes, en los gobiernos de los estados y, en el caso de la Secretaría de Educación Pública, por el titular de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros; asimismo, se formalizó 1 convenio con la Ciudad de México por 150,000.0 miles de pesos, este fue suscrito entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno de la Ciudad de México y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, conforme a la normativa.

CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO DEL PROGRAMA DE APOYOS
A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Consecutivo	Entidad federativa	Número de convenios formalizados	Importe total de los convenios por entidad federativa	Convenios suscritos de acuerdo con la normativa
1	Baja California	1	1,200,000.0	Cumplió
2	Baja California Sur	2	553,000.0	Cumplió
3	Campeche	1	25,374.4	Cumplió
4	Chiapas	1	2,000,000.0	Cumplió
5	Colima	3	796,262.7	Cumplió
6	Durango	1	500,000.0	Cumplió
7	Guerrero	16	1,523,966.8	Cumplió
8	Hidalgo	1	200,000.0	Cumplió
9	Michoacán de Ocampo	25	4,193,904.1	Cumplió
10	Morelos	1	300,000.0	Cumplió
11	Nayarit	1	1,200,000.0	Cumplió
12	Oaxaca	1	300,000.0	Cumplió
13	Quintana Roo	1	361,074.6	Cumplió
14	San Luis Potosí	4	1,500,422.2	Cumplió
15	Sinaloa	3	2,487,433.2	Cumplió
16	Sonora	2	1,120,563.6	Cumplió
17	Tabasco	1	1,500,000.0	Cumplió
18	Tamaulipas	1	350,000.0	Cumplió
19	Veracruz	1	1,395,716.5	Cumplió
20	Yucatán	1	500,000.0	Cumplió
21	Zacatecas	5	2,000,000.0	Cumplió
Subtotal		73	24,007,718.1	
22	Ciudad de México	1	150,000.0	Cumplió
Total		74	24,157,718.1	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.

6. La Secretaría de Educación Pública recibió 83 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos por las entidades federativas, en Formato de Documento Portátil y en Formato de Lenguaje de Mercado Extensible, por la ministración de los recursos del programa en cuentas bancarias productivas y específicas por un monto de 24,157,718.1

miles de pesos, los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales.

7. La Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública registró, en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto, las operaciones de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2023, por 24,157,718.1 miles de pesos, importe que coincidió con el reportado en la Cuenta Pública 2023.

8. La Secretaría de Educación Pública autorizó los conceptos por medio de los cuales se destinaron los recursos solicitados correspondientes a los formatos denominados "Justificación de la solicitud de recursos extraordinarios" y en donde destacan las remuneraciones al personal de carácter permanente, las adicionales y especiales, así como otras prestaciones sociales y económicas.

DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS DEL
PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Partida	Descripción del concepto	Importe
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	8,727,156.0
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	429,381.2
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	6,082,827.5
1400	Seguridad Social	1,195,701.2
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,725,939.5
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	855,480.1
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	177,219.4
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,950.6
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	36,090.0
3100	Servicios básicos	25,374.3
3200	Servicios de arrendamiento	5,044.0
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	200,000.0
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	12,650.0
3900	Otros servicios generales	278,678.0
4400	Ayudas sociales	19,830.0
4500	Pensiones y jubilaciones	1,007,690.6
4700	Transferencias a la seguridad social	199,705.7
5100	Mobiliario y equipo de administración	26,000.0
Total		24,007,718.1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.

Por su parte, los recursos autorizados para Universidad Autónoma de la Ciudad de México por 150,000.0 miles de pesos, corresponden a Servicios Gratuitos de Educación Superior, Investigación y Difusión de la Cultura.

9. La entidad fiscalizada proporcionó los informes trimestrales y los oficios enviados por las entidades federativas en donde se verificó que los "Informes de la aplicación de recursos de los apoyos extraordinarios otorgados por la Secretaría de Educación Pública para el ejercicio fiscal 2023" fueron suscritos por los titulares de las secretarías de educación y finanzas, o sus equivalentes. Sin embargo, se verificó que en los cuatro trimestres se recibieron

informes de manera extemporánea, en el primero 7, en el segundo 5, en el tercero 12 y 39 del cuarto trimestre.

INFORMES TRIMESTRALES RECIBIDOS DE FORMA EXTEMPORÁNEA				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Entidad	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
Michoacán	7			
Morelos		1	1	
San Luis Potosí		1	2	4
Sonora		1	1	2
Zacatecas		2	3	5
Campeche			1	1
Colima			2	3
Sinaloa			2	3
Baja California				1
Baja California Sur				2
Guerrero				12
Hidalgo				1
Oaxaca				1
Quintana Roo				1
Tabasco				1
Tamaulipas				1
Veracruz				1
TOTAL	7	5	12	39

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.

Cabe resaltar que los resultados de los informes trimestrales se presentarán de manera independiente por entidad federativa en las auditorías correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

10. La Secretaría de Educación Pública recibió los informes finales de la aplicación de los recursos de los apoyos extraordinarios otorgados en el ejercicio fiscal 2023, relacionados con los 73 convenios formalizados con las entidades federativas, de los cuales únicamente 42 informes se enviaron en el plazo establecido.

11. La Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, notificó las observaciones a los informes remitidos por parte de las entidades federativas correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, así como a los informes finales.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, realizada por la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo establecido y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, por lo que existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó una gestión adecuada, respecto de los recursos formalizados con las entidades federativas del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, en observancia de la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Solicitud de Recursos y Formalización del Convenio
2. Transferencia de los Recursos
3. Registro de los Recursos
4. Destino de los Recursos
5. Seguimiento

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Solicitud de Recursos y Formalización del Convenio: En este procedimiento se verificó la solicitud de los recursos por parte de las entidades federativas y la formalización de los convenios durante el ejercicio fiscal 2023.

- ❖ **Transferencia de los Recursos:** Se verificó la existencia de controles sobre las actividades que realizan las áreas responsables en la Secretaría de Educación Pública para la ministración de los recursos a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal 2023.
- ❖ **Registro de los Recursos:** Se analizó el registro de las operaciones realizadas con los recursos del programa.
- ❖ **Destino de los Recursos:** En este rubro se verificaron los conceptos por medio de los cuales se solicitaron los recursos en el ejercicio fiscal 2023.
- ❖ **Seguimiento:** Se verificó la entrega de los informes sobre la aplicación de los recursos del programa por parte de las entidades federativas a la Secretaría de Educación Pública en los plazos establecidos en el ejercicio fiscal 2023.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros ambas de la Secretaría de Educación Pública.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.